

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 12 de julio de 2022
HORA:	De 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Sala de reuniones cuarto piso costado sur - Sede Colseguros
ASISTENTES:	<p><u>PDA de Guainía (ESCALAR ESP)</u> -Arq. Zayra Lara -Gerente</p> <p><u>Municipio de Barrancominas</u> -Andrés Figueroa – Secretario de Desarrollo Económico -Germán Medina – Apoyo técnico Secretario de Desarrollo Económico.</p> <p><u>MVCT</u> -Beatriz García-Abogada DPR-VASB -Patricia León Botón – Apoyo Técnico -DPR-VASB</p> <p>Se anexa lista de asistencia</p>
INVITADOS:	-----

ORDEN DEL DIA:

- Presentación asistentes
- Presentación por parte del MVCT sobre normativa en la actividad de disposición final del servicio público de aseo.
- Observaciones Municipio de Barrancominas y PDA sobre los proyectos de inversión y fuentes para la disposición final de residuos sólidos en el municipio.
- Conclusiones y compromisos

DESARROLLO:

- ✓ Se realiza presentación de cada uno de los asistentes y se informa la dinámica de la reunión iniciando con una presentación por parte del MVCT sobre el servicio público de aseo, así como lograr establecer un plan de acción sobre las inversiones tanto del municipio de Barrancominas como del PDA sobre el servicio público de aseo.
- ✓ Patricia León realiza una presentación explicando o detallando los siguientes temas: Actividades principales y complementarias del Servicio Público de Aseo-SPA, políticas y marco normativo del SPA, PGIRS como instrumento de planeación municipal, responsabilidades de alcaldes municipales y distritales.
- ✓ En esta diapositiva de la presentación, Andrés Figueroa del municipio de Barrancominas pregunta si el departamento debe tener en cuenta al municipio en la actualización del PGIRS, pues a la fecha se tiene conocimiento que se adelanta la

actualización del PGIRS pero no se ha tenido en cuenta a la administración municipal, la recolección de información se hace de manera informal y se tiene preocupación de que el trabajo se vaya a perder.

- ✓ Zayra Lara Gerente del PDA del Guainía informa que el consultor que está adelantando la actualización del PGIRS estuvo hace 3 meses obteniendo información; sin embargo Andrés Figueroa manifiesta que se tiene conocimiento que dicho consultor no adelantó ninguna gestión de manera rigurosa.
- ✓ Germán Medina del municipio de Barrancominas informa que se tiene conocimiento que el consultor adelantó reuniones con las fuerzas armadas, comunidad, alcaldía pero no se socializó ningún documento, sólo fueron a recopilar información. Andrés Figueroa manifiesta que la preocupación del municipio es que se pierdan los recursos de inversión en dicha consultoría, pues se puede generar un documento que no fue aprobado ni articulado con las acciones del municipio ni con las particularidades de la región.
- ✓ Zayra Lara manifiesta que se espera contar con el primer borrador del documento en esta semana del 15 de julio de 2022.
- ✓ Patricia León informa que en efecto los PDA pueden invertir en consultorías para la elaboración como para la actualización de los PGIRS; sin embargo, los consultores deben seguir la metodología establecida en la Resolución 754 de 2014, en especial con la determinación de la línea base para cada uno de los aspectos mencionados en dicha metodología. Los PGIRS tienen contemplados trece (13) programas y para cada uno se debe adelantar un diagnóstico o línea base la cual es fundamental dado que de ahí se desprenden las metas, objetivos y presupuesto del PGIRS. Se ilustra la metodología establecida en la Resolución 754 de 2014 haciendo énfasis en la importancia de la línea base en especial en la caracterización de residuos sólidos.

Así mismo se informa de la importancia de la conformación de los grupos coordinador y técnico por parte del Alcalde Municipal mediante acto administrativo. El Consultor del PGIRS debe trabajar de manera coordinada con dichos grupos para lograr cumplir con la metodología establecida en la Resolución 754 de 2014. Para la conformación de los grupos coordinador y técnico se debe tener en cuenta las particularidades del municipio, en este caso la participación de las comunidades indígenas dada su importancia en la región.

-Beatriz García manifiesta que en efecto el Alcalde Municipal debe mediante acto administrativo que puede ser una resolución conformar el grupo coordinador y el grupo técnico; así mismo, es posible que mediante dicha Resolución o acto administrativo se tenga en cuenta el Consultor del PGIRS como grupo técnico.

-Andrés Figueroa manifiesta que en el municipio de Barrancominas no se ha conformado ningún grupo coordinador mediante acto administrativo; es decir, no existe acto administrativo para este tema.

- ✓ Patricia León continúa con la presentación respecto a las responsabilidades de los Alcaldes en relación con las acciones afirmativas, D. 596 de 2016, definición de relleno sanitario, aspectos importantes del Decreto 1784 de 2017.

-En esta diapositiva Germán Medina pregunta si ¿los tipos de rellenos son según rango de municipios?

-Patricia León expone la diapositiva del Decreto 1784 de 2017 e informa que la categorización de rellenos sanitarios es por la cantidad de residuos que llegan a dichos sitios y que el Decreto 1784 de 2017 estableció cuatro (4) categorías de relleno sanitario; la primera de 0 a 50 ton/día, la segunda de 51 a 500 ton/día, la tercera de 5001 a 3000 ton/día y la cuarta de 3001 ton/día en adelante. En esta última categoría solo están los rellenos sanitarios de Bogotá y la Pradera en Antioquia.

Se continúa con la presentación explicando el alcance de la Resolución 938 del 19 de diciembre de 2019, evaluación de los elementos para la definición de la potencialidad de áreas disponibles para localización de rellenos sanitarios.

-En esta parte de la presentación Andrés Figueroa manifiesta que el Esquema de Ordenamiento Territorial para el municipio de Barrancominas se está elaborando a la fecha mediante una consultoría que fue contratada con recursos del municipio y que tiene fecha estimada de entrega para diciembre de 2022.

-Patricia León continúa con la exposición, detallando la priorización de las zonas para la ubicación de rellenos sanitarios.

-Andrés Figueroa manifiesta que en Barrancominas hay un botadero a cielo abierto en la mitad del área urbana y que no es una opción priorizar dicha zona para la optimización, ampliación o adecuación del sitio de disposición final dado que dicho botadero se encuentra en el centro del área urbana y a menos de un kilómetro se encuentra un colegio, institución de la fuerza pública, alcaldía, viviendas del área urbana, etc. Mejor dicho alrededor del botadero a cielo abierto se ha desarrollado el área urbana del municipio de Barrancominas. Se informa que actualmente se aprovecha el aluminio y algunos plásticos que son comercializados con Brasil. Así mismo, se informa que hay un problema social pues hay mamás con niños que van a buscar en el botadero de residuos que materiales pueden rescatar para comercializar.

-Patricia León concluye que con la descripción realizada del sitio de disposición final en el municipio de Barrancominas no aplica la priorización de zonas previamente impactadas.

-Andrés Figueroa manifiesta que se tiene conocimiento que en su momento la Aerocivil aprobó un predio que se encontraba fuera del cono de aproximación.

-Zayra Lara informa que la Gobernación del Guainía contrato la consultoría para estudios y diseños de los rellenos sanitarios de Barrancominas y San Felipe y que dichos estudios no llegaron a feliz término como todos saben, dado que no se recibieron a satisfacción por lo que se iniciaron procesos de incumplimiento.

-Patricia León menciona que independientemente del trámite que haya que hacer para los estudios y diseños del relleno sanitario, lo que si es cierto es que finalmente se tiene que llegar a un proceso de consulta previa dado que en todo el territorio se presentan resguardos indígenas que deben ser consultados.

Se continúa con la presentación de disposición final y se explica que una vez se descartan del plano territorial las zonas donde no es posible construir un relleno

sanitario se procede a realizar un análisis multicriterio en las áreas que quedaron libres para la definición de áreas disponibles.

Respecto a la certificación de la Aerocivil y dado el antecedente mencionado por el municipio se recomienda realizar una reunión con dicha entidad y una posible visita a campo hacia septiembre o octubre que permita establecer los temas adelantados sobre el tema en el municipio de Barrancominas por parte de las diferentes autoridades para determinar el plan de acción y no generar desgastes administrativos y duplicidad de recursos relacionados con inversiones en estudios y diseños para el relleno sanitario de Barrancominas.

Así mismo, se recomienda al municipio de Barrancominas reunirse cuanto antes con el consultor contratado para la elaboración del EOT y explicarle la metodología que se ha expuesto en esta reunión y que debe tener en cuenta para establecer zonas disponibles afectas a la infraestructura del servicio público de aseo en especial para la disposición final.

-German Medina manifiesta que el municipio no tiene actualmente un prestador del servicio público de aseo y que se tiene pensado la creación de la Unidad de Servicios Públicos que se encargue de estos temas.

- ✓ Patricia León continúa con la presentación de disposición final exponiendo los criterios de diseño y operación establecidos en el artículo 2 de la Resolución 938 de 2019, parámetros de monitoreo e instrumentación durante las etapas de operación y clausura establecidos en el artículo 3 de la Resolución 938, evaluación de la selección de sitios para la localización de sistemas de tratamiento y disposiciones generales establecidas en la Resolución 938 de 2019.

Con todo lo expuesto respecto a la normativa de disposición final del servicio público de aseo y teniendo en cuenta las particularidades del municipio mencionadas a lo largo de la reunión, se recomienda tanto al municipio de Barrancominas como al PDA del Guainía analizar si es viable y sostenible técnica y financieramente la inversión y sobre todo la operación de un relleno sanitario.

- ✓ Zayra Lara manifiesta que si se llega a determinar que ¿no es viable el relleno sanitario que pasa?
- ✓ Andrés Figueroa informa que el municipio de Barrancominas tiene 1700 habitantes que serían aproximadamente 340 suscriptores. Actualmente la comunidad paga únicamente el servicio de energía y que la comunidad estaría dispuesta a pagar el servicio de aseo, siempre y cuando vean la construcción de infraestructura adecuada para dar solución al cierre y adecuación del botadero a cielo abierto. Así mismo se informa que actualmente la Junta de Acción Comunal es quien realiza la recolección de residuos de manera informal.
- ✓ Patricia León recomienda analizar la posibilidad de establecer un esquema diferencial para este territorio que tiene unas particularidades tan específicas que hacen que no se logren alcanzar los estándares de la prestación en este caso del servicio público de aseo. Para tal cometido se ofrece asistencia técnica y coordinación con el grupo que maneja el tema de esquemas diferenciales.

-Conclusiones de la reunión:

- ✓ Patricia León manifiesta que si el municipio de Barrancominas y el PDA del Guainía contemplan acciones e inversiones para el mismo objetivo que es estudios y diseños para la construcción de un relleno sanitario y acorde con la exposición realizada, antes que iniciar con dichos estudios es necesario:
 1. Que se analice la posibilidad contractual y técnica por parte del municipio de Barrancominas de reunirse con el consultor que está adelantando la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT para que dicho consultor incluya el análisis establecido en la Resolución 938 de 2019 para dejar dentro de dicho EOT las áreas disponibles para la construcción de un relleno sanitario; así mismo aprovechar y contemplar la inclusión de una ECA para aprovechamiento.
 2. Teniendo en cuenta que se adelanta un proceso de actualización del PGIRS del municipio de Barrancominas, que por parte del PDA del Guainía y del municipio de Barrancominas se sostenga una reunión con el consultor de dichos estudios para que el mismo se pueda ajustar a la metodología establecida en la Resolución 754 de 2014, iniciando por la conformación de los grupos coordinador y técnico con participación de todos los actores que hacen presencia en el municipio. Dicho instrumento de planeación municipal en materia de residuos sólidos es el que va a determinar cuál es la gestión más viable técnica, financiera, comercial, jurídica y ambiental que debe realizarse con cada corriente de residuos generada en el municipio de Barrancominas.
 3. Mientras se generan resultados tanto del EOT como del PGIRS, determinar un plan de acción a corto plazo para el manejo de los residuos sólidos en especial los aprovechables.
 4. El PDA de Guainía ha manifestado que dentro del plan ambiental del municipio de Barrancominas puede invertir en los estudios y diseños del relleno sanitario para lo cual evaluará la posibilidad de que en el marco de dichos estudios y diseños se contemple la metodología de localización establecida en la Resolución 938 de 2019 y que dicho insumo sea suministrado al consultor que actualmente adelanta la elaboración del EOT. Esto de manera coordinada con el municipio respecto a la consulta que dicho municipio realizará al consultor del EOT.
 5. Andrés Figueroa manifiesta que el tiempo que puede durar todo el cumplimiento de la normativa sectorial hasta llegar a tener un relleno sanitario construido puede tardar 5 años, en los cuales el municipio tendrá que dedicarle a la corrección de un plan de choque o de emergencia para el manejo de los residuos sólidos en especial a atacar los impactos que actualmente genera el botadero a cielo abierto que se encuentra en el centro del área urbana del municipio.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Reunión con el Consultor que adelanta del EOT del municipio de Barrancominas y evaluación contractual y técnica de incluir la metodología y análisis para la localización de zonas disponibles para la construcción de un relleno sanitario.	Municipio de Barrancominas	Por definir
2	Reunión con el consultor que adelanta la actualización del PGIRS del municipio de Barrancominas para solicitar que cumpla con la metodología establecida en la Resol. 754 de 2014 en especial con la conformación de los grupos coordinador y técnico. Así mismo contemplar la posibilidad jurídica y técnica de si es posible incluir la metodología y análisis de localización de rellenos sanitarios establecida en la Resol. 938 de 2019 que sirva como insumo para el EOT que adelanta el municipio. Esto en coordinación con el municipio.	PDA del Guainía en coordinación con el municipio de Barrancominas	Por definir
3	Plan de acción a corto plazo para el manejo de los residuos sólidos en el municipio de Barrancominas	Municipio de Barrancominas con apoyo de todos los actores	Por definir

FIRMAS: Se anexa lista de asistencia

Elaboró: Patricia León – MVCT-VASB-DPR

Fecha: 12 de julio de 2022